



## Informe Jurídico

ASUNTO: Propuesta de modificación técnica del contrato de obras de rehabilitación del  
“Puente de Hierro” en la localidad de Archena.

Por el Servicio de Contratación se remite el asunto arriba referenciado para su informe por el  
Servicio Jurídico de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP.

## ANTECEDENTES

Los que obran en el expediente.

## CONSIDERACIONES JURÍDICAS

De acuerdo con el informe del Ingeniero Director de las obras la propuesta es una modificación técnica que no conlleva adicional líquido, pero que conlleva la creación de algunos precios nuevos (12 sobre un total de 95 precios). De acuerdo con esta última circunstancia debe llevar informe de supervisión la propuesta de modificación, careciendo de carácter sustancial respecto del proyecto original, según se declara, y permitiendo una mejora en el drenaje del puente y la reparación de nuevos elementos que presentan un importante deterioro y permitiendo una evaluación adecuada del comportamiento del puente tras la rehabilitación.

De acuerdo con lo anterior este Servicio Jurídico no encuentra obstáculo alguno para la aprobación de la modificación propuesta, recordando que la misma al contener precios nuevos debe ser objeto de supervisión.

El Jefe del Servicio Jurídico

Fdo. Fernando Roca Guillamón



ROCA, GUILLAMÓN, FERNANDO

29/09/2021 13:49:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5536f056-211b-902a-0a5c-0050569b34e7



**Región de Murcia**  
Consejería de Fomento e  
Infraestructuras.

Secretaría General

Plaza de Santoña, 6  
30071 – Murcia.  
[www.carm.es](http://www.carm.es)